

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

148-2026-GADMT Cantón Tena: Que expide la primera reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el sistema de protección integral de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria.....	2
---	---

RESOLUCIÓN PARROQUIAL RURAL:

001 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Oyacachi: Se aprueba la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023 - 2027 con el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	11
---	----

**ORDENANZA No. 148-2026-GADMT****PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN TENA.****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mediante Ordenanza Nro. 123-2024-GADMT, regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, estableciendo, entre otros aspectos, la conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil.

El artículo 14 de la referida Ordenanza determina las instituciones públicas que integran el Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Sin embargo, la estructura de la Función Ejecutiva ha experimentado diversos procesos de reorganización institucional que han modificado la denominación, estructura y competencias de varias de las entidades contempladas en dicha disposición.

Mediante los Decretos Ejecutivos Nros. 609 de 2022; 96, 100 y 101 de 2025; y 427 de 2026, se dispusieron cambios de denominación y procesos de fusión por absorción de varias instituciones del Ejecutivo. Como consecuencia, se modificaron las entidades competentes en materia de desarrollo humano, educación, deporte, cultura, mujer y derechos humanos, entre otras áreas relacionadas con la protección integral de derechos.

Estos cambios inciden directamente en la conformación prevista en el artículo 14 de la Ordenanza Nro. 123-2024-GADMT, particularmente en sus literales d), e), f), g) y h), por cuanto algunas de las instituciones allí señaladas han cambiado de denominación, han sido fusionadas o sus competencias han sido asumidas por otras entidades.

En este contexto, resulta necesario actualizar la normativa cantonal para adecuarla a la estructura institucional vigente y establecer una regulación que permita su aplicación ante futuros cambios de denominación, reorganización, fusión o sustitución de las entidades públicas.

Por lo expuesto, se justifica expedir la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, garantizar la adecuada integración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y asegurar la continuidad y eficacia del Sistema de Protección Integral de Derechos.

CONSIDERANDO

Que, la Resolución de Concejo No. 058-DSG-2026, de la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2026, resolvió: “Aprobar en primera instancia el proyecto de la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, con base al informe Nro. 001-CPIG-2026 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género”.

Que, la Resolución de Concejo No. 067-DSG-2026, de la sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2026, resolvió: “Aprobar en segunda instancia el proyecto de la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, con base al informe Nro. 002-CPIG-2026 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, dispone:

Artículos: 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 16, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 56, 57, 59, 69, 83, y 341 dispone al Estado Ecuatoriano garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos en todos los ámbitos.

Artículo 85. La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Artículo 240. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones y que ejercerán las facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, dispone:

Artículo 205. Naturaleza jurídica. Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos menciona que son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón, mismas que las organizará cada municipalidad a nivel cantonal, según sus planes de desarrollo social. Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y más

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone:

Artículos 7 y 57 literal a) facultan a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial.

Que, la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dispone:

Artículo 32. Atención prioritaria a grupos vulnerables. Las instituciones del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen responsabilidad compartida en garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes; trabajarán de manera articulada y complementaria, para el uso eficiente de los recursos.

Que, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dispone:

Artículo 5. El Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad. Estas obligaciones estatales constarán en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo: regionales, provinciales, de los distritos metropolitanos, cantonales y parroquiales; y, se garantizarán a través de un plan de acción específico incluido en el Presupuesto General del Estado.

Que, la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, dispone:

Artículo 84. Literales: b) los municipios y distritos metropolitanos dotarán a los consejos cantonales de protección de derechos y a las juntas cantonales de protección de derechos los recursos y la infraestructura necesaria para asegurar los servicios especializados a favor de personas adultas mayores; y, en su literal d) Los municipios y distritos metropolitanos, a través de las juntas de protección de derechos conocerán, de oficio o a

petición de parte, los casos de amenaza o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y dispondrán las medidas administrativas de protección que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado.

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de las personas adultas mayores (Registro Oficial, dispone:

Artículo 49. Autoridad Administrativa. Las Juntas Cantonales o Metropolitanas de Protección de Derechos conocerán y resolverán los casos de vulneración de derechos de las personas adultas mayores en su respectiva jurisdicción, para lo cual adoptarán las medidas administrativas de protección de derechos establecidas en el presente Parágrafo.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone:

Artículo 80. Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Que, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone:

Disposición Transitoria Décima. De los Consejos Cantonales de Protección de Derechos. A la promulgación de la presente ley en el caso de aquellos cantones en los que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos y cumplir con las funciones establecidas en artículo 598 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. En el caso del personal de los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia podrán previa evaluación, ser parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 100, de 15 de agosto de 2025, se decreta:

Artículo 2. Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Educación a "Ministerio de Educación, Deporte y Cultura".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 101, de 15 de agosto de 2025, se decreta:

Artículo 1. Fusióne por absorción al Ministerio de Gobierno, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el cual se integrará en su estructura orgánica.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 427, de 18 de junio de 2026, se decreta:

Artículo 1. Fusióne por absorción el Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, al Ministerio del Trabajo [...]; Artículo 3.- Una vez concluido el proceso de fusión por absorción previsto en el presente Decreto Ejecutivo, el Ministerio del Trabajo pasará a denominarse "Ministerio de Trabajo y

Desarrollo Humano", entidad que asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones, delegaciones, derechos y obligaciones previstas en la Constitución, la ley, los decretos.

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, dispone:

Artículo 2. Facultad Normativa. Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial.

Artículo 3. Ordenanzas. El Concejo Municipal, en ejercicio de su facultad normativa en la materia de su competencia expedirá ordenanzas cantonales en sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás Leyes actuales.

Artículo 27. Naturaleza de las comisiones. Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del COOTAD, emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el artículo 240 y 264 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, así como los artículos 7; 57, literales a) y c); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

EXPIDE LA:**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN TENA.**

Artículo 1. Objeto. - La presente reforma tiene por objeto actualizar la conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Tena, adecuándola a la estructura institucional vigente de la Función Ejecutiva, a fin de garantizar la continuidad, adecuada integración y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena.

Artículo 2. Sustitución del artículo 14.- Sustitúyase el artículo 14 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, por el siguiente:

Artículo 14.- Integración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Tena estará integrado, de manera paritaria, por dieciocho (18) miembros: nueve (9) representantes del Estado y nueve (9) representantes de la sociedad civil, estos últimos provenientes de los titulares de derechos de las zonas urbana y rural del cantón.

Cada miembro contará con su respectivo suplente o, cuando corresponda, con un delegado permanente, de conformidad con la normativa aplicable.

La integración del Consejo Cantonal de Protección de Derechos será la siguiente:

En representación del Estado:

- a) El alcalde o alcaldesa, o su delegada/delegado.
- b) Un representante de los presidente/a de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, electo entre ellos y su respectiva/o suplente.
- c) Un delegado del Consejo de la Judicatura.
- d) (*Reformado*) delegados del Distrito del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, o de la entidad que asuma sus competencias.
- e) (*Reformado*) El/la director/a Distrital del Ministerio de Salud Pública, o de la entidad que asuma sus competencias, o su delegado/a permanente.
- f) (*Reformado*) El/la director/a Distrital del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, o de la entidad que asuma sus competencias, o su delegado/a permanente.

- g) *(Reformado)* El/la director/a del Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos, o de la entidad que asuma sus competencias, o su delegado/a permanente.
- h) *(Reformado)* director/a Distrital del Ministerio del Interior, o de la entidad que asuma sus competencias, o su delegado/a permanente.

En representación de la sociedad civil, el Consejo está integrado por los siguientes representantes:

- a) La o él titular de derechos o un/a representante con su respectivo alterno de las organizaciones de niñas, niños y adolescentes.
- b) La o él titular de derechos o una representante con su respectivo alterno de las organizaciones de mujeres e igualdad de género.
- c) La o él titular de derechos o un representante con su respectivo alterno de las organizaciones de personas adultas mayores.
- d) La o él titular de derechos o un representante con su respectivo alterno de las organizaciones de las personas con discapacidad.
- e) La o él titular de derechos o un representante con su respectivo alterno de las organizaciones de las personas con enfermedades catastróficas.
- f) La o él titular de derechos o un representante con su respectivo alterno de las organizaciones de pueblos y nacionalidades.
- g) La o él titular de derechos o un representante con su respectivo alterno de las organizaciones en situación de movilidad humana.
- h) La o el titular de derechos o un representante con su respectivo alterno de las organizaciones de jóvenes.
- i) La o el titular de derechos o un representante con su respectivo alterno de las organizaciones LGBTI.

En relación con los miembros de sociedad civil, en los casos en que no existan uno o más representantes de los grupos de atención prioritaria e históricamente excluidos que son parte del pleno, este/os serán reemplazados incorporando a un representante del grupo con mayor población en el cantón.

DISPOSICIONES GENERALES

ÚNICA. La presente reforma se circunscribe exclusivamente al artículo 14 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena; en consecuencia, las demás disposiciones de la referida Ordenanza que no hayan sido expresamente modificadas mediante este instrumento mantendrán plena vigencia y aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente Ordenanza Reformatoria, presentada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Tena, sustentada en los informes técnicos y jurídicos correspondientes, y analizada y remitida al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Igualdad y Género, fue conocida y aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal de Tena, en segundo y definitivo debate, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2026.

La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en el dominio web institucional y en el Registro Oficial, de conformidad con la normativa vigente.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

La Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en debida y legal forma **CERTIFICA**: que, la Ordenanza que antecede fue analizada y aprobada en primera instancia en la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2026, mediante Resolución de Concejo No. 058-DSG-2026 y en segunda y definitiva instancia en la sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2026, mediante Resolución de Concejo Resolución de Concejo No. 067-DSG-2026.



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

El alcalde del cantón Tena, abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño; siendo las 18h40, del 15 de septiembre de 2026; por reunir los requisitos legales exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: **PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE.**



Abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

La Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. **SANCIONÓ** la presente Ordenanza el abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, en la fecha y hora señaladas. - **LO CERTIFICO**:



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. 001**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE OYACACHI****RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE OYACACHI 2023-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025- 2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)****CONSIDERANDO**

Es deber general del Estado dirigir, planificar y regular el procede de desarrollo, conforme al numeral 2 Art. 277 de la Constitución de la Republica del Ecuador.

En el Artículo 275, Parágrafo 2 de la Constitución, determina que el Estado planificara el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación promoverá la equidad social y territorial, propiciará el consenso y será participativa, descentralizado, desconcentrada y transporte.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 241 de la Constitución establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de gobierno.

Que, el artículo 264 numeral 1 de la Constitución determina como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados la planificación del desarrollo y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial.

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República establece como competencia de los gobiernos parroquiales rurales planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial en coordinación con los demás niveles de gobierno.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 295, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deben planificar el desarrollo de sus circunscripciones territoriales en concordancia con la planificación nacional.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en sus artículos 40 y 41 que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deberán articularse obligatoriamente al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029 constituye el instrumento rector de la planificación nacional y orienta las políticas públicas a nivel territorial.

Que, es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Oyacachi garantizar la coherencia entre su PDOT 2023–2027 y los lineamientos nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-005, emitido por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, se establecen disposiciones para la articulación y armonización de los instrumentos de planificación territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-005, emitido por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, se establecen disposiciones para la articulación y armonización de los instrumentos de planificación territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027, constituye el principal instrumento de planificación territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Oyacachi, orientado a la gestión integral del territorio, la mejora de la calidad de vida de la población y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, resulta necesario alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027 con los lineamientos, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de garantizar la coherencia de la planificación territorial, fortalecer la articulación multinivel del Estado y asegurar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las políticas públicas territoriales;

Que, la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial de Oyacachi con los instrumentos de planificación nacional y de alcance internacional constituye un mecanismo fundamental para fortalecer la gobernanza territorial, optimizar la gestión pública, mejorar la asignación de recursos y contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que, el concejo de Planificación Parroquial, ha emitido el informe favorable con fecha 11 de febrero de 2026, en el que resolvió: *“Emitir el presente informe favorable de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027 con los lineamientos, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al evidenciarse su coherencia técnica y su contribución al fortalecimiento de la planificación territorial.”*

Que, una vez que se encuentra con el informe favorable por parte del Consejo de Planificación parroquial, la máxima autoridad del GAD Parroquial, procedió a convocar al Órgano Legislativo del GADPRO a sesión para la aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027 con los lineamientos, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al evidenciarse su coherencia técnica y su contribución al fortalecimiento de la planificación territorial.

Que, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2026, la Junta Parroquial de Oyacachi, en su calidad de órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, y en ejercicio de sus atribuciones legales, una vez revisado y analizado el informe favorable presentado por el Consejo de Planificación Parroquial, conoció el proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027 con los lineamientos, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que, dicho proceso se efectuó en observancia del principio de articulación de la planificación entre los distintos niveles de gobierno y en cumplimiento de la obligatoriedad de armonizar los instrumentos de planificación territorial con la planificación nacional, evidenciándose la coherencia técnica del PDOT parroquial y su contribución al fortalecimiento de la gestión pública, la adecuada organización del territorio y la promoción de un desarrollo sostenible;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Oyacachi 2023–2027 con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en base al acta de resolución favorable del CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE OYACACHI; y, a lo resuelto por el Órgano Legislativo del GAD Parroquial de Oyacachi que convierte en una norma obligatoria de cumplimiento para los habitantes de la Parroquia.

Art. 2.- Del Objeto; Aprobar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Oyacachi 2023–2027 con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientados por los principios de; igualdad, autonomía, equidad y género, interculturalidad y participación ciudadana alineados al Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible, según determina la guía metodología emitida por la Secretaria Nacional de Planificación.

Art. 3.- De la participación ciudadana. - Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Oyacachi 2023–2027 con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha sido realizado con la metodología eminentemente participativa en e recorrido en los territorios, reuniones de coordinación y validación con las autoridades de la Parroquia, dirigentes de las organizaciones sociales, barrios y comunidades.

Art. 4.- Del Consejo de Planificación. – El Consejo de Planificación de la Parroquia de Oyacachi ha formado parte del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Oyacachi emitida para la aprobación correspondiente.

Art. 5.- De la difusión del PDOT. – A partir de la aprobación y emisión de esta resolución de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Oyacachi 2023–2027 con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Alineado y publicado en el Registro Oficial entrará en vigencia y será publicado por todos los medios digitales que dispone la institución

Art. 6.- La legalización de la resolución; Los miembros Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Oyacachi, en la sala de sesiones del 11 de febrero de 2026, acuerdan la legalización de la presente resolución.

Parroquia Rural de Oyacachi, en sesión ordinaria del 11 de febrero de 2026, acuerdan la legalización de la presente resolución.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Oyacachi a los 11 días del mes de febrero de 2026.



Tnlgo. Eduardo Alfonso Aigaje Quinatoa
PRESIDENTE GADPR DE OYACACHI

CERTIFICACIÓN: La resolución de aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Oyacachi 2023–2027 con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fue discutida en la Junta Parroquial en sesión ordinaria del 11 de febrero de 2026.



Salomón Teodoro Tipanluisa Parión
Secretario- Tesorero del GADPRO

Alineación del PDOT de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023-2027 al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025- 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Componente Físico Ambiental

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Reducir la contaminación del Río Oyacachi, por disposición de aguas residuales.	Reducir en un 70%, la emisión y fuga de aguas residuales al Río Oyacachi, al 2026.	Porcentaje de reducción de emisión de residuos	Decreciente	0	2021	2023	0	0.45	0.25	0	PLAN/PROGRAMA: Complementación del sistema de tratamiento de aguas residuales y su disposición final. PROYECTO: Complementación del sistema de tratamiento de aguas residuales y su disposición final.	GAD Municipal Chaco.
12 Producción y consumo responsable	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Tener lugares seguros para disposición y clasificación de desechos sólidos.	Reducir en un 100 % la contaminación de calles y espacios públicos por basura y botellas plásticas hasta el año 2027.	Porcentaje de reducción de desechos sólidos en las calles.	Decreciente	0	0	4	0.25	0.25	0.25	0.25	PLAN/PROGRAMA: Capacitación en clasificación y manejo de desechos al utilizar las R: reducir, reutilizar, reciclar, Recolección de basura y botellas plásticas. PROYECTO: Implementación de recolectores de basura y botellas plásticas.	GADPR Oyacachi
13 Acción por el clima	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Recuperar la flora nativa de la zona mediante procesos de reproducción y reforestación.	Reforestar el 100% de áreas y espacios públicos donde ha desaparecido la vegetación hasta el año 2027.	Porcentaje de superficie de espacios públicos reforestados	Creciente	0	2020	2024	0.25	0.25	0.25	0.25	PLAN/PROGRAMA: Implementación de un vivero para producción de plantas nativas de la zona, con mano de obra de adultos mayores. PROYECTO: Implementación de un vivero para producción de plantas nativas de la zona, con mano de obra de adultos mayores.	GADPR Oyacachi

11	Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Eje Riesgos	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	Gestión de Riesgos	Proponer acciones conjuntas para actuar de manera inmediata en la mitigación de riesgos.	Contar con 1 plan de gestión de riesgos que incluya acciones y presupuesto, actualizado anualmente 2024-2027.	Número de planes de gestión de riesgos.	Creciente	1	2017	2021	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Actualización del plan de gestión de riesgos, con asignación de presupuesto. PROYECTO: Actualización del plan de gestión de riesgos, con asignación de presupuesto.	GADPR Oyacachi
13	Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Eje Riesgos	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	Gestión Ambiental	Desarrollar estrategias conjuntamente con la ciudadanía para el respeto a la naturaleza.	Implementar 2 obras de protección física para mitigar riesgos y proteger áreas vulnerables hasta el año 2026.	Número de muros de protección para detener deslizamientos de tierra.	Creciente	0	0	2	0	0	1	1	PLAN/PROGRAMA: Construcción de muros y base para puentes carrozable para detener el deslizamiento de tierra, y limpieza de caudal natural de las quebrada Yamuyaku y Chushik Sacha. PROYECTO: Construcción de muros y base para puentes carrozable para detener el deslizamiento de tierra, y limpieza de caudal natural de las quebrada Yamuyaku y Chushik Sacha.	GAD Chaco – GAD Oyacachi
15	Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Socializar el Plan de Manejo del Parque Cayambe-Coca con la ciudadanía.	Socializar el Plan de Manejo del Parque Nacional Cayambe-Coca mediante la realización de al menos un taller anual durante el periodo 2024–2027	Número de talleres de socialización	Creciente	0	2022	2026	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Capacitación a la población y conformación de mesa ciudadana de riesgos funciona todos los años. PROYECTO: Capacitación a la Población en temas de emergencia y cuidados de los recursos naturales.	GADPR Oyacachi

15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	Gestión Ambiental	Dictar talleres de concientización y protección ambiental.	Realizar al menos dos talleres anuales de concientización y protección ambiental dirigidos a la ciudadanía, con cumplimiento al 2027.	Número de talleres de socialización	Creciente	0	2022	2026	2	2	2	2	PLAN/PROGRAMA: Capacitación a la ciudadanía en manejo ambiental, gestión de riesgos y manejo sustentable de recursos. PROYECTO: Capacitación a la ciudadanía en manejo ambiental, gestión de riesgos y manejo sustentable de recursos.	GADPR Oyacachi
--------------------------------------	--	--	--	-------------------	--	---	-------------------------------------	-----------	---	------	------	---	---	---	---	---	----------------

Componente Asentamientos Humanos

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
4 Educación de Calidad	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	Protección Integral de Derechos	Dar atención prioritaria a los grupos vulnerables de la parroquia.	Reactivar un Centro de Desarrollo Infantil para la atención de grupos vulnerables de la parroquia hasta el año 2025.	Número de centros de desarrollo infantil	Creciente	1	0	1	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Reactivación del centro de desarrollo infantil de Oyacachi PROYECTO: Reactivación del centro de desarrollo infantil de Oyacachi	GAD Provincial Napo.
3 Salud y Bienestar	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Proporcionar servicios públicos de calidad y adecuados para la población.	Construir y equipar 1 batería sanitaria al año 2025 de administración	Número de baterías sanitarias construidas	Creciente	0	0	1	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción de batería sanitaria, junto al parque intercultural. PROYECTO: Construcción de batería sanitaria, junto al parque intercultural.	GAD Municipal Chaco.
11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Mantener el buen estado de las vías parroquiales que permitan la correcta comunicación entre las comunidades, mejorando los procesos de	Garantizar la operación de 4 accesos viales principales y 2 secundarios en la parroquia Oyacachi al 2027	Número de accesos viales.	Creciente	0	0	4	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Mantenimiento permanente de las siguientes vías: Larcachaca – Guamani, Yurak Fakcha – Papallacta, Cedro Pamba Washa Wayku, Oyacachi –	GAD Oyacachi – GAD Provincial de Napo.

	condiciones de crecimiento y desarrollo económico.				comercialización de los productos locales												Chalpi. PROYECTO: O: Mantenimiento permanente de las siguientes vías: Larcachaca – Guamani, Yurak Fakcha – Papallacta, Cedro Pamba Washa Wayku, Oyacachi – Chalpi.	
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Difundir a través de obras arquitectónicas la cultura del pueblo Kayambi	Lograr la construcción y puesta en funcionamiento de un (1) parque intercultural operativo para el uso de la población al año 2026	Número de parques recreacionales.	Creciente	0	0	2	0.5	0.5	0	0		PLAN/PROGRAMA: Culminación del parque central intercultural. Mejoramiento de cancha de ecuavoley Juegos infantiles. PROYECTO: O: Culminación del parque central intercultural. Mejoramiento de cancha de ecuavoley Juegos infantiles.	GAD Municipal Chaco.
11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Proporcionar electricidad para todos	Implementar el proyecto de ampliación de la cobertura del servicio eléctrico al 2026	Número de proyectos de electrificación.	Creciente	0	0	2	0	0.5	0.5	0		PLAN/PROGRAMA: Red de conexión y servicio de electricidad Fungauku - Chalpi PROYECTO: O: Red de conexión y servicio de electricidad Fungauku - Chalpi	Empresa Eléctrica Quito
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Prodigar atención integral para la ciudadanía y los visitantes	Garantizar la construcción y operatividad de cuatro (4) paradas de buses con espacios cubiertos para mejorar la atención y movilidad de la ciudadanía y los visitantes, con cumplimiento al 2025	Número de espacios cubiertos	Creciente	0	0	2	2	2	0	0		PLAN/PROGRAMA: Espacios cubiertos para la espera de los usuarios del transporte terrestre. PROYECTO: O: Espacios cubiertos para la espera de los usuarios del transporte terrestre.	GAD Oyacachi

11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Construir obras públicas de calidad y con sostenibilidad técnica.	Mejorar y poner en operación 6 accesos viales rurales al 2027	Número de vías en operación.	Creciente	0	0	4	1	2	2	1	PLAN/PROGRAMA: -.- Desbanque y lastrado de la vía Jatun Cedro - Santa María. -.- Apertura vías de tercer orden a Chalpi, Jahua, Sarayaku, Iquintos. -.- Apertura vía Ukshayaku - Kumilinti. -.- Mantenimiento de los caminos de herradura de la parroquia Oyacachi. -.- Mejoramiento de los accesos a las fincas productivas de la Parroquia Oyacachi. -.- Gestionar el estudio para el asfaltado de la vía Centro poblado Oyacachi - Sector gruta de la Virgen	GAD Oyacachi - GAD Provincial de Napo.
11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Generar espacios públicos seguros.	Ampliar la cobertura de alumbrado público a 2 zonas de la parroquia al 2025	Número de zonas con alumbrado público	Creciente	0.3	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: -.- Instalación del alumbrado público en el trayecto Mulipungu - Oyacachi. -.- Ampliación del servicio de conexión eléctrica de	Empresa Eléctrica Quito

	ción y la eficiencia energética.		energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.														la red Cedro Pamba – Pimbbillo. PROYECTO: O: Instalacion del alumbrado público en el trayecto Mulipungu – Oyacachi. - Ampliación del servicio de conexión eléctrica de la red Cedro Pamba – Pimbbillo.	
--	----------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Componente Socio – Cultural

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Gestionar para que los servicios de salud en la parroquia sean de calidad y calidez.	Mejorar en un 40% la infraestructura física del Centro de salud de la parroquia al 2025.	Porcentaje de mejora.	Creciente	Existe 1 centro salud operativo.	2023	2024	0	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Adecuación de la infraestructura del Centro de salud de Oyacachi. PROYECTO: Adecuación de la infraestructura del Centro de salud de Oyacachi.	GAD Oyacachi
12 Producción y consumo responsable	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Recolectar y en lo posible reciclar los desechos sólidos.	Alcanzar el 80% de cobertura de tachos para la recolección de desechos en la zona urbana al 2025	Porcentaje de espacios con basureros.	Creciente	No se tiene basureros.	2023	2025	0.4	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Implementación de dispositivos para la recolección de basura. PROYECTO: Implementación de dispositivos para la recolección de basura.	GAD Oyacachi
3 Salud y Bienestar	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las	Eje Social	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	Protección Integral de Derechos	Dar atención prioritaria a grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.	Adecuar y mejorar 1 centro de atención Gerontológico del Adulto Mayor al 2025.	Número de centros gerontológicos.	Creciente	Existe 1 por potenciar.	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Adecuación y mejoramiento del centro de atención Gerontológico del Adulto Mayor. PROYECTO: Adecuación y mejoramiento del centro de atención Gerontológico del Adulto Mayor.	GAD Oyacachi

	desigualdades.																
6 Agua limpia y Saneamiento	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el déficit habitacional de viviendas de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Proveer los servicios básicos adecuados a la población de Oyacachi	Ampliar en un 40% de la cobertura de alcantarillado sanitario al 2025.	Porcentaje de territorio con alcantarillado.	Creciente	Se tiene el 60% de la población con alcantarillado.	2023	2024	0	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Ampliación de la cobertura de alcantarillado sanitario. PROYECTO: Ampliación de la cobertura de alcantarillado sanitario.	GAD Chaco
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029-2030.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Conseguir el reconocimiento de educación intercultural en Oyacachi.	Gestionar que en un 100% la educación se intercultural al 2026.	Porcentaje de consecución.	Creciente	La educación es hispana.	2023	2024	0	0	1	0	PLAN/PROGRAMA: Reconocimiento oficial de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer como institución intercultural bilingüe hasta el año 2025 PROYECTO: Reconocimiento oficial de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer como institución intercultural bilingüe hasta el año 2026	GAD Oyacachi
17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos	Eje Social	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Participación ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la gestión interinstitucional y el apoyo a la presencia policial en el	Impulsar la asignación de un (1) vehículo tipo patrullero o para fortalecer la cobertura policial en la parroquia, con	Número de vehículos.	Creciente	No dispone	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante la dotación de un vehículo patrullero para la Policía de Oyacachi PROYECTO: Fortalecimiento de la seguridad	Gobernación Napo

	s humano s.				territorio .	cumplimiento al 2025										ciudadana mediante la dotación de un vehículo patrullero para la Policía de Oyacachi	
11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) en situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mejorar la organización de la movilidad y el uso adecuado del espacio público en la parroquia	Alcanzar el 100% de avance físico del proyecto de construcción del parqueadero público en el entorno del estadio al 2026	Porcentaje de avance de obra.	Creciente	No existe	2023	2025	0	0.5	0.5	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción del parqueadero de vehículos alrededor del estadio de fútbol. PROYECTO: Construcción del parqueadero de vehículos alrededor del estadio de fútbol.	GAD Oyacachi
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Fortalecer el deporte en los niños, jóvenes y adultos.	Construir al 100% cancha de fútbol con césped sintético al 2026.	Porcentaje de avance de obra.	Creciente	No existe	2023	2025	0	0.5	0.5	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción de la cancha de fútbol con césped sintético. PROYECTO: Construcción de la cancha de fútbol con césped sintético.	GAD Provincial de Napo
11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) en situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	Vialidad	Acondicionar los espacios públicos de manera adecuada y dinámica.	Alcanzar al 80% de la zona urbana con señalética completa al 2025.	Porcentaje de señalética	Creciente	No existe	2023	2024	0	0.8	0	0	PLAN/PROGRAMA: Promoción del ciclo paseo mediante el acondicionamiento y señalización de rutas seguras para el uso recreativo y turístico PROYECTO: Acondicionamiento y señalización de las vías para la práctica del ciclo paseo.	GAD Oyacachi

3	Salud y Bienestar	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	Protección Integral de Derechos	Dar atención prioritaria a grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.	Capacitar al 90% de los adultos mayores en artes y oficios al 2026.	Porcentaje de personas capacitadas.	Creciente	Un 30% de capacitación al año.	2023	2026	0.3	0.3	0.3	0	PLAN/PROGRAMA: Atención integral para adultos mayores orientado a mejorar su calidad de vida mediante actividades de capacitación, inclusión social y recreación PROYECTO: Atención integral para adultos mayores orientado a mejorar su calidad de vida mediante actividades de capacitación, inclusión social y recreación	GAD Oyacachi
11	Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Dar sostenibilidad y recuperar los elementos culturales de la parroquia	Realizar al menos 1 evento cultural al año para la promoción y salvaguarda de las manifestaciones culturales de la parroquia Oyacachi, durante el año 2024-2027	Número de eventos.	Creciente	Se realiza cada año	2023	2027	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de las manifestaciones culturales mediante la organización de un evento público anual para promover la participación ciudadana y la identidad cultural. PROYECTO: Fortalecimiento de las manifestaciones culturales mediante la organización de un evento público anual para promover la participación ciudadana y la identidad cultural.	GAD Oyacachi
11	Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Fortalecer los espacios comunitarios y culturales para preservar las prácticas ancestrales y la memoria colectiva del pueblo Kichwa de Oyacachi	Mejorar en un 60% el cementerio de Oyacachi al 2026.-	Porcentaje de avance.	Creciente	Se tiene el cementerio.	2023	2024	0	0	0.5	0	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del cementerio de Oyacachi para optimizar su funcionalidad y servicio PROYECTO: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del cementerio de Oyacachi para optimizar su funcionalidad y servicio	GAD Oyacachi

11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSE IB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029-2030.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mejorar la infraestructura educativa existente.	Construir en un 100% el cerramiento de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer al 2026.	Porcentaje de avance.	Creciente	No tiene cerramiento.	2023	2025	0	0.5	0.5	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción del cerramiento de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer. PROYECTO: Construcción del cerramiento de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer.	GAD Chaco
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Conseguir apoyo logístico para la emergencia en salud.	Cerrar la brecha de cobertura en la atención médica de la parroquia a Oyacachi, alcanzando el 100% al 2025, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.	Porcentaje de cumplimiento.	Creciente	Solo se cubre en un 60% las necesidades.	2023	2024	0	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Articulación interinstitucional para la dotación oportuna de medicamentos y personal médico que fortalezca la atención en salud de la parroquia. PROYECTO: Articulación interinstitucional para la dotación oportuna de medicamentos y personal médico que fortalezca la atención en salud de la parroquia.	MSP - Napo
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fortalecer la cultura de la parroquia.	Dar mantenimiento en un 100% a las ruinas de Mauka Llakta y la gruta de la Virgen al 2025.	Porcentaje de avance.	Creciente	Las ruinas están activas.	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Mantenimiento de las ruinas de Mauka Llakta y la gruta de la Virgen. PROYECTO: Mantenimiento de las ruinas de Mauka Llakta y la gruta de la Virgen.	GAD Oyacachi

Componente Económico – Productivo

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
12 Producción y consumo responsable	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Potenciar y rescatar los lugares turísticos de la parroquia Oyacachi.	Beneficiar a 100 familias mediante el fortalecimiento de la actividad turística parroquial al año 2025.	Número de familias beneficiadas en actividades turísticas y productivas	Creciente	14 emprendimientos turísticos.	2024	2026	50	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: Repotenciación del centro turístico de aguas termales de Oyacachi. PROYECTO: Repotenciación del centro turístico de aguas termales de Oyacachi.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Potenciar la actividad pecuaria dando valor agregado a la leche.	Beneficiar a 50 familias mediante la implementación de un centro de industrialización de leche al 2025	Número de familias beneficiadas.	Creciente	72 ganaderos en la parroquia.	2024	2025	0	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción de una planta de industrialización de la leche. PROYECTO: Construcción de una planta de industrialización de la leche.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
8 Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Mejorar la producción agrícola con tendencia a producción limpia.	Beneficiar a 50 familias mediante la construcción de micro invernaderos al 2025	Número de familias beneficiadas.	Creciente	70 productores agrícolas.	2024	2025	0	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: Implementación de invernaderos para la producción de hortalizas. PROYECTO: Implementación de invernaderos para la producción de hortalizas.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi

11	Ciudad y comunidades sostenibles	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029.	Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales	Fortalecer la producción piscícola de la parroquia.	Fortalecer la cadena productiva piscícola local mediante la implementación de una planta de faenamiento que beneficie a 60 familias al 2026	Número de familias beneficiadas.	Creciente	70 piscicultores de la zona	2024	2025	0	0	60	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción de una planta para el faenamiento de truchas. PROYECTO: Construcción de una planta para el faenamiento de truchas.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
8	Trabajo decente y crecimiento económico	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Mejorar los canales de comercialización de productos.	Beneficiar a 150 familias productoras agrícolas, pecuarias, piscícolas y artesanas mediante un centro de comercialización hasta el 2027	Número de familias beneficiadas.	Creciente	200 productores.	2024	2026	0	0	100	100	PLAN/PROGRAMA: Construcción de infraestructura de mercado para mejorar la comercialización de productos locales y fomentar el desarrollo económico de la parroquia PROYECTO: Construcción de infraestructura de mercado para mejorar la comercialización de productos locales y fomentar el desarrollo económico de la parroquia	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
12	Producción y consumo responsable	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productos a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Potenciar la ganadería en la parroquia Oyacachi para el beneficio económico de las familias	Beneficiar a 50 familias dedicadas a la ganadería mediante la entrega de kits veterinarios y la construcción de una manga y un centro de comercialización de ganado al 2025	Número de familias ganaderas beneficiadas	Creciente	70 ganaderos	2024	2025	0	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: - Fortalecimiento de la sanidad animal mediante la dotación de kits veterinarios a los productores locales. - Construcción de una manga y centro de comercialización de ganado. PROYECTO: - Fortalecimiento de la sanidad animal mediante la dotación de kits veterinarios a los productores locales.	GAD Oyacachi

27

Componente Político – Institucional

28

11	Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2030	Gestión de Riesgos	Dar prioridad estratégica a los riesgos por fenómenos adversos.	Lograr que el 100 % de las brigadas de seguridad ciudadana planifiquen sus operativas al 2025	Porcentaje de brigadas de seguridad ciudadana.	Creciente	No se tiene	2024	2025	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante brigadas operativas en la parroquia PROYECTO: Implementación de brigadas de seguridad ciudadana operativas en la parroquia	GAD Oyacachi
12	Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Hacer la gestión en base a acuerdos y presupuestos participativos.	Construir el 100 % del espacio cubierto destinado a la protección de la maquinaria pesada del GAD Oyacachi al 2026	Porcentaje de avance de obra.	Creciente	No se cuenta con este espacio físico.	2024	2025	0	0	1	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción del espacio cubierto para guardar y proteger la maquinaria pesada. PROYECTO: Construcción del espacio cubierto para guardar y proteger la maquinaria pesada.	GAD Oyacachi
17	Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Participación ciudadana	Fortalecer y mantener activo al Consejo de Planificación local.	Mantener el funcionamiento activo del Consejo Local de Planificación mediante la realización de cuatro (4) reuniones anuales durante el año 2024-2027 con participación de todos los actores	Número de reuniones.	Creciente	Está conformado el Consejo de Participación local.	2024	2028	4	4	4	4	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento del Consejo Local de Planificación de la parroquia Oyacachi con participación de todos los actores. PROYECTO: Implementación de acciones para fortalecer el Consejo Local de Planificación de Oyacachi con la participación de todos los actores del territorio.	GAD Oyacachi
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Generar un ambiente adecuado de trabajo y atención a la ciudadanía.	Garantizar el 100 % de la logística institucional necesaria para el personal del GAD y la atención a la ciudadanía al 2025	Porcentaje de cumplimiento.	Creciente	Se posee un vehículo en mal estado-	2024	2025	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Adquisición de un vehículo institucional. Un equipo de comunicación e imagen. PROYECTO: Adquisición de un vehículo institucional. Un equipo de comunicación e imagen.	GAD Oyacachi

17	Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Participación ciudadana	Fortalecer las relaciones con otros GAD y Organizaciones no gubernamentales.	Consolidar la cooperación interinstitucional mediante la firma de al menos 1 acta de acuerdos con el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal de Cayambe al 2025.	Número de actas de acuerdos.	Creciente	No existen acuerdos escritos.	2024	2025	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional mediante la mancomunidad con el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal de Cayambe. PROYECTO: Implementación de la mancomunidad con el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal de Cayambe para la ejecución de acciones conjuntas en la parroquia.	GAD Oyacachi
----	------------------------------------	--	-------------------	---	-------------------------	--	---	------------------------------	-----------	-------------------------------	------	------	---	---	---	---	---	--------------



Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ALFONSO AIGAJE QUINATO
 Validar únicamente con FirmaSC

Tnglo. Eduardo Alfonso Aigaje Quinatoa
 Presidente del GAD Parroquial Rural de
 Oyacachi

**INFORME FAVORABLE DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE OYACACHI 2023-2027
AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025- 2029, SU
ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE (ODS)**

1 ANTECEDENTES

En la Parroquia de Oyacachi, del Cantón El Chaco, Provincia de Napo, el día martes 10 de febrero del 2026, previa convocatoria del Sr. Eduardo Alfonso Aigaje Quinatoa, presidente del Consejo de Planificación Parroquial y/o presidente del GAD Parroquial; de conformidad en el Capítulo II en el Art. 301 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), contando con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo de Planificación de la Parroquia:

Nro.	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Eduardo Alfonso Aigaje Quinatoa	Presidente del Concejo de Planificación Parroquial
2	Gerardo Napoleón Parión	Representante de los Vocales
3	Teodoro Ascanta	Representante de la Ciudadanía – Concejo de Planificación local de Oyacachi
4	Leonel Salomón Ascanta Parión	Representante de la Ciudadanía – Concejo de Planificación local de Oyacachi
5	Gilberto Aigaje	Representante de la Ciudadanía – Concejo de Planificación local de Oyacachi
6	Héctor Raúl Parión Aigaje	Técnico designado – Consejo de Planificación
7	Edison German Aigaje	Presidente de la Comunidad Kichwa Oyacachi
8	Rosa Florinda Farinango Aules	Vocal del GADPRO
9	Joel Moisés Parión Pilca	Técnico del GADPRO
10	Richard David Parión Aigaje	Presidente de la Asociación Artesanos
11	Kleber Patricio Aigaje Aigaje	Vocal GADPRO
12	Miriam Alexandra Ascanta Aigaje	GADPRO
13	Salomón Tipanluisa	Secretario- Tesorero del GADPRO

Acto seguido, el señor presidente del Consejo de Planificación Parroquial, dispone al señor secretario-Tesorero, constatar el quorum reglamentario, quien manifiesta que se cuenta con el quorum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la sesión ordinaria, siendo las 17h30 de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Socialización de la Alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Oyacachi 2023-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Aprobación de los contenidos de la alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Oyacachi 2023-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Emisión de la resolución favorable de la alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Oyacachi 2023-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2 DESARROLLO

1.- Socialización de la Alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Oyacachi 2023-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de planificación territorial y en observancia de las directrices emitidas por la entidad rectora de la planificación nacional, se efectuó la socialización del proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El técnico responsable presentó al Consejo de Planificación Parroquial el documento de alineación, detallando su estructura, alcance y criterios de articulación con los instrumentos de planificación nacional. Se explicó la correspondencia entre los objetivos estratégicos parroquiales y las prioridades nacionales, evidenciando la adecuada integración de la planificación local dentro del marco estratégico del Estado.

De igual manera, se expuso la metodología aplicada para el proceso de alineación, la cual incluyó la revisión técnica de objetivos, políticas, metas, programas y proyectos del PDOT parroquial, con el propósito de verificar su coherencia con los lineamientos nacionales y su aporte al logro de los objetivos de desarrollo. Este ejercicio permitió reafirmar la consistencia técnica del instrumento y su pertinencia para orientar la gestión territorial de manera planificada, articulada y sostenible.

Los asistentes absolvieron inquietudes y formularon observaciones, generándose un espacio de análisis participativo que permitió fortalecer la comprensión del proceso y validar su pertinencia para la gestión territorial de la parroquia.

2.- Aprobación de los contenidos de la alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Oyacachi 2023-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Concluida la exposición, el Consejo de Planificación Parroquial procedió a examinar el documento presentado, verificando que la alineación responde a los criterios técnicos requeridos y se ajusta a la normativa vigente. Se dejó constancia de que el instrumento contribuye a ordenar la gestión pública parroquial y a orientar la toma de decisiones en función de las prioridades del desarrollo territorial.

En este contexto, y sin existir objeciones de fondo, los miembros del Consejo manifestaron su conformidad y resolvieron aprobar los contenidos de la alineación del PDOT 2023-2027, habilitando su continuidad dentro del proceso administrativo correspondiente.

3.- Emisión de la resolución favorable de la alineación del PDOT del GAD Parroquial Rural de Oyacachi 2023-2027, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En virtud de lo expuesto durante la sesión y de conformidad con la normativa legal vigente, el Consejo de Planificación Parroquial de Oyacachi, una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, emitió su pronunciamiento favorable respecto al proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

3 MARCO NORMATIVO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)”*;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. (...)”*;

Que, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak Kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”*;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinará las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*;

Que, el Ecuador adoptó la Resolución 70/1 de 25 de septiembre de 2015, denominada *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*, mediante la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), vigentes desde el 1 de enero de 2016, integrando las dimensiones económica, social y ambiental;

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *“e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”*;

Que, los números 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, disponen que, para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: *“(...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP): El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz;

Que, el último inciso del artículo 10 ibidem, determina: *“(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”*;

Que, el artículo 16 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prevé: *"En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno (...)"*;

Que, el artículo 36.1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *"La Estrategia Territorial Nacional (ETN) es parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y sus determinaciones tendrán carácter vinculante y serán de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)"*;

Que, el artículo 41 del Código ibidem, señala: *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio (...)"*;

Que, el artículo 42 del Código ut supra, determina: *"En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a. Diagnóstico (...); b. Propuesta (...); c. Modelo de Gestión (...). Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente"*;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado"*;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece entre los principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo lo siguiente: *"(...) 5. La concordancia. Las decisiones territoriales de los niveles autónomos descentralizados de gobierno y los regímenes especiales deben ser articuladas entre ellas y guardarán correspondencia con las disposiciones del nivel nacional en el marco de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana, ejercicio concurrente de la gestión, y colaboración y complementariedad establecidos en los artículos 260 y 238 de la Constitución de la República (...)"*;

Que, el artículo 11 de la Ley ibidem, señala: *"(...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente"*;

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: En su artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación;

Que, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala: *"El rector nacional de ordenamiento territorial ejercerá esta atribución a partir de la definición de la Estrategia Territorial Nacional conforme los contenidos y procedimientos definidos en el marco legal vigente. Los Ministerios y Secretarías de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerarán en su planificación sectorial e institucional las directrices y lineamientos*

definidos en la Estrategia Territorial Nacional, de manera que se detallen los lineamientos y directrices territoriales propuestos”;

Que, el artículo 6 del Reglamento ibidem, señala: “De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional.- Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno”;

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018, establece: “declara como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional”. Asimismo, el número 1 del artículo 3 señala que la entidad rectora de la planificación, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa deberá “garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno”;

Que, mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-005, emitido por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, se establecen disposiciones para la articulación y armonización de los instrumentos de planificación territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, las cuales constituyen el marco metodológico y normativo para la actualización y articulación de los instrumentos de planificación territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 constituye el instrumento rector de la planificación del desarrollo del país, orientado a la construcción de un Ecuador inclusivo, sostenible, competitivo y resiliente, en articulación con la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027, constituye el principal instrumento de planificación territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Oyacachi, orientado a la gestión integral del territorio, la mejora de la calidad de vida de la población y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, resulta necesario alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027 con los lineamientos, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de garantizar la coherencia de la planificación territorial, fortalecer la articulación multinivel del Estado y asegurar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las políticas públicas territoriales;

Que, la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial de Oyacachi con los instrumentos de planificación nacional y de alcance internacional constituye un mecanismo fundamental para fortalecer la gobernanza territorial, optimizar la gestión pública, mejorar la asignación de recursos y contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4 Alineación del PDOT de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023-2027 al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025- 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Componente Físico Ambiental

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Reducir la contaminación del Río Oyacachi, por disposición de aguas residuales.	Reducir en un 70%, la emisión y fuga de aguas residuales al Río Oyacachi, al 2026.	Porcentaje de reducción de emisión de residuos	Decreciente	0	2021	2023	0	0.45	0.25	0	PLAN/PROGRAMA: Complementación del sistema de tratamiento de aguas residuales y su disposición final. PROYECTO: Complementación del sistema de tratamiento de aguas residuales y su disposición final.	GAD Municipal Chaco.
12 Producción y consumo responsable	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Tener lugares seguros para disposición y clasificación de desechos sólidos.	Reducir en un 100 % la contaminación de calles y espacios públicos por basura y botellas plásticas hasta el año 2027.	Porcentaje de reducción de desechos sólidos en las calles.	Decreciente	0	0	4	0.25	0.25	0.25	0.25	PLAN/PROGRAMA: Capacitación en clasificación y manejo de desechos al utilizar las R: reducir, reutilizar, reciclar, Recolección de basura y botellas plásticas. PROYECTO: Implementación de recolectores de basura y botellas plásticas.	GADPR Oyacachi
13 Acción por el clima	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Recuperar la flora nativa de la zona mediante procesos de reproducción y reforestación.	Reforestar el 100% de áreas y espacios públicos donde ha desaparecido la vegetación hasta el año 2027.	Porcentaje de superficie de espacios públicos reforestados	Creciente	0	2020	2024	0.25	0.25	0.25	0.25	PLAN/PROGRAMA: Implementación de un vivero para producción de plantas nativas de la zona, con mano de obra de adultos mayores. PROYECTO: Implementación de un vivero para producción de plantas nativas de la zona, con mano de obra de adultos mayores.	GADPR Oyacachi

11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Eje Riesgos	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	Gestión de Riesgos	Proponer acciones conjuntas para actuar de manera inmediata en la mitigación de riesgos.	Contar con 1 plan de gestión de riesgos que incluya acciones y presupuesto, actualizado anualmente 2024-2027.	Número de planes de gestión de riesgos.	Creciente	1	2017	2021	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Actualización del plan de gestión de riesgos, con asignación de presupuesto. PROYECTO: Actualización del plan de gestión de riesgos, con asignación de presupuesto.	GADPR Oyacachi
13 Acción por el clima	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Eje Riesgos	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	Gestión Ambiental	Desarrollar estrategias conjuntamente con la ciudadanía para el respeto a la naturaleza.	Implementar 2 obras de protección física para mitigar riesgos y proteger áreas vulnerables hasta el año 2026.	Número de muros de protección para detener deslizamientos de tierra.	Creciente	0	0	2	0	0	1	1	PLAN/PROGRAMA: Construcción de muros y base para puentes carrozable para detener el deslizamiento de tierra, y limpieza de caudal natural de las quebrada Yamuyaku y Chushik Sacha. PROYECTO: Construcción de muros y base para puentes carrozable para detener el deslizamiento de tierra, y limpieza de caudal natural de las quebrada Yamuyaku y Chushik Sacha.	GAD Chaco – GAD Oyacachi
15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Socializar el Plan de Manejo del Parque Cayambé-Coca con la ciudadanía.	Socializar el Plan de Manejo del Parque Nacional Cayambé-Coca mediante la realización de al menos un taller anual durante el periodo 2024-2027	Número de talleres de socialización	Creciente	0	2022	2026	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Capacitación a la población y confirmación de mesa ciudadana de riesgos funciona todos los años. PROYECTO: Capacitación a la Población en temas de emergencia y cuidados de los recursos naturales.	GADPR Oyacachi

15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	Gestión Ambiental	Dictar talleres de concientización y protección ambiental.	Realizar al menos dos talleres anuales de concientización y protección ambiental dirigidos a la ciudadanía, con cumplimiento al 2027.	Número de talleres de socialización	Creciente	0	2022	2026	2	2	2	2	PLAN/PROGRAMA: Capacitación a la ciudadanía en manejo ambiental, gestión de riesgos y manejo sustentable de recursos. PROYECTO: Capacitación a la ciudadanía en manejo ambiental, gestión de riesgos y manejo sustentable de recursos.	GADPR Oyacachi
-----------------------------------	--	--	--	-------------------	--	---	-------------------------------------	-----------	---	------	------	---	---	---	---	---	----------------

Componente Asentamientos Humanos

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
4 Educación de Calidad	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	Protección Integral de Derechos	Dar atención prioritaria a los grupos vulnerables de la parroquia.	Reactivar un Centro de Desarrollo Infantil para la atención de grupos vulnerables de la parroquia hasta el año 2025.	Número de centros de desarrollo infantil	Creciente	1	0	1	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Reactivación del centro de desarrollo infantil de Oyacachi PROYECTO: Reactivación del centro de desarrollo infantil de Oyacachi	GAD Provincial Napo.
3 Salud y Bienestar	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Proporcionar servicios públicos de calidad y adecuados para la población.	Construir y equipar 1 batería sanitaria al año 2025 de administración	Número de baterías sanitarias construidas	Creciente	0	0	1	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción de batería sanitaria, junto al parque intercultural. PROYECTO: Construcción de batería sanitaria, junto al parque intercultural.	GAD Municipal Chaco.
11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Mantener el buen estado de las vías parroquiales que permitan la correcta comunicación entre las comunidades, mejorando los procesos de	Garantizar la operación de 4 accesos viales principales y 2 secundarios en la parroquia Oyacachi al 2027	Número de accesos viales.	Creciente	0	0	4	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Mantenimiento permanente de las siguientes vías: Larcachaca – Guamani, Yurak Fakcha – Papallacta, Cedro Pamba Washa Wayku, Oyacachi –	GAD Oyacachi – GAD Provincial Napo.

	condiciones de crecimiento y desarrollo económico.				comercialización de los productos locales											Chalpi. PROYECTO: Mantenimiento permanente de las siguientes vías: Larcachaca – Guamani, Yurak Fakcha – Papallacta, Cedro Pamba Washa Wayku, Oyacachi – Chalpi.	
11 Ciudades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Difundir a través de obras arquitectónicas la cultura del pueblo Kayambi	Lograr la construcción y puesta en funcionamiento de un (1) parque intercultural operativo para el uso de la población al año 2026	Número de parques recreacionales.	Creciente	0	0	2	0.5	0.5	0	0	PLAN/PROGRAMA: Culminación del parque central intercultural. Mejoramiento de cancha de ecuaivoley Juegos infantiles. PROYECTO: Culminación del parque central intercultural. Mejoramiento de cancha de ecuaivoley Juegos infantiles.	GAD Municipal Chaco.
11 Ciudades sostenibles	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Proporcionar electricidad para todos	Implementar el proyecto de ampliación de la cobertura del servicio eléctrico al 2026	Número de proyectos de electrificación.	Creciente	0	0	2	0	0.5	0.5	0	PLAN/PROGRAMA: Red de conexión y servicio de electricidad Fungauku - Chalpi PROYECTO: Red de conexión y servicio de electricidad Fungauku - Chalpi	Empresa Eléctrica Quito
11 Ciudades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Prodigar atención integral para la ciudadanía y los visitantes	Garantizar la construcción y operatividad de cuatro (4) paradas de buses con espacios cubiertos para mejorar la atención y movilidad de la ciudadanía y los visitantes, con cumplimiento al 2025	Número de espacios cubiertos	Creciente	0	0	2	2	2	0	0	PLAN/PROGRAMA: Espacios cubiertos para la espera de los usuarios del transporte terrestre. PROYECTO: Espacios cubiertos para la espera de los usuarios del transporte terrestre.	GAD Oyacachi

11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Construir obras públicas de calidad y con sostenibilidad técnica.	Mejorar y poner en operación 6 accesos viales rurales al 2027	Número de vías en operación.	Creciente	0	0	4	1	2	2	1	PLAN/PROGRAMA: -.- Desbanque y lastrado de la vía Jatun Cedro - Santa María. -.- Apertura vías de tercer orden a Chalpi, Jahua, Sarayaku, Iquintos. -.- Apertura vía Ukshayaku - Kumilinti. -.- Mantenimiento de los caminos de herradura de la parroquia Oyacachi. -.- Mejoramiento de los accesos a las fincas productivas de la Parroquia Oyacachi. -.- Gestionar el estudio para el asfaltado de la vía Centro poblado Oyacachi - Sector gruta de la Virgen PROYECTO: -.- Desbanque y lastrado de la vía Jatun Cedro - Santa María. -.- Apertura vías de tercer orden a Chalpi, Jahua, Sarayaku, Iquintos. -.- Apertura vía Ukshayaku - Kumilinti. -.- Mantenimiento de los caminos de herradura de la parroquia Oyacachi. -.- Mejoramiento de los accesos a las fincas productivas de la Parroquia Oyacachi. -.- Gestionar el estudio para el asfaltado de la vía Centro poblado Oyacachi - Sector gruta de la Virgen	GAD Oyacachi - GAD Provincial de Napo.
11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Generar espacios públicos seguros.	Ampliar la cobertura de alumbrado público a 2 zonas de la parroquia al 2025	Número de zonas con alumbrado público	Creciente	0.3	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: -.- Instalación del alumbrado público en el trayecto Mulipungu - Oyacachi. -.- Ampliación del servicio de conexión eléctrica de	Empresa Eléctrica Quito

	ción y la eficiencia energética.		energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.														la red Cedro Pamba – Pimbligo. PROYECTO: O: Instalación del alumbrado público en el trayecto Mulipungu – Oyacachi. Ampliación del servicio de conexión eléctrica de la red Cedro Pamba – Pimbligo.	
--	----------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Componente Socio – Cultural

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Gestionar para que los servicios de salud en la parroquia sean de calidad y calidez.	Mejorar en un 40% la infraestructura física del Centro de salud de la parroquia al 2025.	Porcentaje de mejora.	Creciente	Existe 1 centro salud operativo.	2023	2024	0	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Adecuación o adecuación de la infraestructura del Centro de salud de Oyacachi. PROYECTO: Adecuación o adecuación de la infraestructura del Centro de salud de Oyacachi.	GAD Oyacachi
12 Producción y consumo responsable	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Gestión Ambiental	Recolectar y en lo posible reciclar los desechos sólidos.	Alcanzar el 80% de cobertura de tachos para la recolección de desechos en la zona urbana al 2025	Porcentaje de espacios con basureros.	Creciente	No se tiene basureros.	2023	2025	0.4	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Implementación de dispositivos para la recolección de basura. PROYECTO: Implementación de dispositivos para la recolección de basura.	GAD Oyacachi
3 Salud y Bienestar	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las	Eje Social	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	Protección Integral de Derechos	Dar atención prioritaria a grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.	Adecuar y mejorar 1 centro de atención Gerontológico del Adulto Mayor al 2025.	Número de centros gerontológicos.	Creciente	Existe 1 por potenciar.	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Adecuación y mejoramiento del centro de atención Gerontológico del Adulto Mayor. PROYECTO: Adecuación y mejoramiento del centro de atención Gerontológico del Adulto Mayor.	GAD Oyacachi

	desigualdades.																
6 Agua limpia y Saneamiento	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el déficit habitacional de viviendas de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Proveer los servicios básicos adecuados a la población de Oyacachi	Ampliar en un 40% de la cobertura de alcantarillado sanitario al 2025.	Porcentaje de territorio con alcantarillado.	Creciente	Se tiene el 60% de la población con alcantarillado.	2023	2024	0	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Ampliación de la cobertura de alcantarillado sanitario. PROYECTO: Ampliación de la cobertura de alcantarillado sanitario.	GAD Chaco
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029-2030.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Conseguir el reconocimiento de educación intercultural en Oyacachi.	Gestionar que en un 100% la educación se a intercultural al 2026.	Porcentaje de consecución.	Creciente	La educación es hispana.	2023	2024	0	0	1	0	PLAN/PROGRAMA: Reconocimiento oficial de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer como institución intercultural bilingüe hasta el año 2025 PROYECTO: Reconocimiento oficial de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer como institución intercultural bilingüe hasta el año 2026	GAD Oyacachi
17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos	Eje Social	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Participación ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la gestión interinstitucional y el apoyo a la presencia policial en el	Impulsar la asignación de un (1) vehículo tipo patrullero o para fortalecer la cobertura policial en la parroquia, con	Número de vehículos.	Creciente	No dispone	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante la dotación de un vehículo patrullero para la Policía de Oyacachi PROYECTO: Fortalecimiento de la seguridad	Gobernación Napo

	s humano s.				territorio .	cumpli miento al 2025										ciudadana mediante la dotación de un vehículo patrullero para la Policía de Oyacachi	
11 Ciudad es y comun idades sosteni bles	7. Impulsa r el desarrol lo de infraestr ucturas sostenib les y resilient es; y de la conectiv idad física y digital, que brinde condici ones de crecimi ento y desarrol lo económ ico.	Eje Ambie nte, Agua, Energí a y Conect ividad	Reducir la tasa de mortalid ad por siniestr os de tránsito (por cada 100.000 habitant es) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	Infraest ructura física, equipam ientos y espacio s públic os de la parroqui a rural	Mejorar la organiza ción de la movili dad y el uso adecua do del espacio público en la parroqui a	Alcanza r el 100% de avance físico del proyecto de construc ción del parquea do público en el entorno del estadio al 2026	Porcent aje de avance de obra.	Creci ente	No existe	20 23	2025	0	0.5	0.5	0	PLAN/PROG RAMA: Construcción del parqueadero de vehículos alrededor del estadio de fútbol. PROYECTO: Construcción del parqueadero de vehículos alrededor del estadio de fútbol.	GAD Oyacachi
11 Ciudad es y comun idades sosteni bles	2. Potenci ar las capacida des de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adult a (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.	Infraest ructura física, equipam ientos y espacio s públic os de la parroqui a rural	Fortalec er el deporte en los niños, jóvenes y adultos.	Construi r al 100% cancha de fútbol con césped sintético al 2026.	Porcent aje de avance de obra.	Creci ente	No existe	20 23	2025	0	0.5	0.5	0	PLAN/PROG RAMA: Construcción de la cancha de fútbol con césped sintético. PROYECTO: Construcción de la cancha de fútbol con césped sintético.	GAD Provinci al de Napo
11 Ciudad es y comun idades sosteni bles	7. Impulsa r el desarrol lo de infraestr ucturas sostenib les y resilient es; y de la conectiv idad física y digital, que brinde condici ones de crecimi ento y desarrol lo económ ico.	Eje Ambie nte, Agua, Energí a y Conect ividad	Reducir la tasa de mortalid ad por siniestr os de tránsito (por cada 100.000 habitant es) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029	Vialida d	Acondici onar los espacios públicos de manera adecuada y dinámica .	Alcanza r al 80% de la zona urbana con señalétic a complet a al 2025.	Porcent aje de señalétic a	Creci ente	No existe	20 23	2024	0	0.8	0	0	PLAN/PROG RAMA: Promoción del ciclo paseo mediante el acondicionam iento y señalización de rutas seguras para el uso recreativo y turístico PROYECTO: Acondicionam iento y señalización de las vías para la práctica del ciclo paseo.	GAD Oyacachi

3	Salud y Bienes tar	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.	Protección Integral de Derechos	Dar atención prioritaria a grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.	Capacitar al 90% de los adultos mayores en artes y oficios al 2026.	Porcentaje de personas capacitadas.	Creciente	Un 30% de capacitación al año.	2023	2026	0.3	0.3	0.3	0	PLAN/PROGRAMA: Atención integral para adultos mayores orientado a mejorar su calidad de vida mediante actividades de capacitación, inclusión social y recreación PROYECTO: Atención integral para adultos mayores orientado a mejorar su calidad de vida mediante actividades de capacitación, inclusión social y recreación	GAD Oyacachi
11	Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Dar sostenibilidad y recuperar los elementos culturales de la parroquia	Realizar al menos 1 evento cultural al año para la promoción y salvaguarda de las manifestaciones culturales de la parroquia Oyacachi, durante el año 2024-2027	Número de eventos.	Creciente	Se realiza cada año	2023	2027	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de las manifestaciones culturales mediante la organización de un evento público anual para promover la participación ciudadana y la identidad cultural. PROYECTO: Fortalecimiento de las manifestaciones culturales mediante la organización de un evento público anual para promover la participación ciudadana y la identidad cultural.	GAD Oyacachi
11	Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Fortalecer los espacios comunitarios y culturales para preservar las prácticas ancestrales y la memoria colectiva del pueblo Kichwa de Oyacachi	Mejorar en un 60% el cimiento de Oyacachi al 2026.-	Porcentaje de avance.	Creciente	Se tiene el cimiento.	2023	2024	0	0	0.5	0	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del cementerio de Oyacachi para optimizar su funcionalidad y servicio PROYECTO: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del cementerio de Oyacachi para optimizar su funcionalidad y servicio	GAD Oyacachi

11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSE IB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029-2030.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mejorar la infraestructura educativa existente.	Construir en un 100% el cerramiento de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer al 2026.	Porcentaje de avance.	Creciente	No tiene cerramiento.	2023	2025	0	0.5	0.5	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción del cerramiento de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer. PROYECTO: Construcción del cerramiento de la Unidad Educativa Padre Rafael Ferrer.	GAD Chaco
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Eje Social	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Conseguir apoyo logístico para la emergencia en salud.	Cerrar la brecha de cobertura en la atención médica de la parroquia Oyacachi, alcanzando el 100% al 2025, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.	Porcentaje de cumplimiento.	Creciente	Solo se cubre en un 60% las necesidades.	2023	2024	0	0.4	0	0	PLAN/PROGRAMA: Articulación interinstitucional para la dotación oportuna de medicamentos y personal médico que fortalezca la atención en salud de la parroquia. PROYECTO: Articulación interinstitucional para la dotación oportuna de medicamentos y personal médico que fortalezca la atención en salud de la parroquia.	MSP - Napo
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Eje Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fortalecer la cultura de la parroquia.	Dar mantenimiento en un 100% a las ruinas de Mauka Llakta y la gruta de la Virgen al 2025.	Porcentaje de avance.	Creciente	Las ruinas están activas.	2023	2024	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Mantenimiento de las ruinas de Mauka Llakta y la gruta de la Virgen. PROYECTO: Mantenimiento de las ruinas de Mauka Llakta y la gruta de la Virgen.	GAD Oyacachi

Componente Económico – Productivo

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO O Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
12 Producción y consumo responsable	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Potenciar y rescatar los lugares turísticos de la parroquia Oyacachi.	Beneficiar a 100 familias mediante el fortalecimiento de la actividad turística parroquial al año 2025.	Número de familias beneficiadas en actividades turísticas y productivas	Creciente	14 emprendimientos turísticos.	2024	2026	50	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: Repotenciación del centro turístico de aguas termales de Oyacachi. PROYECTO: Repotenciación del centro turístico de aguas termales de Oyacachi.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Potenciar la actividad pecuaria dando valor agregado a la leche.	Beneficiar a 50 familias mediante la implementación de un centro de industrialización de leche al 2025	Número de familias beneficiadas.	Creciente	72 ganaderos en la parroquia.	2024	2025	0	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción de una planta de industrialización de la leche. PROYECTO: Construcción de una planta de industrialización de la leche.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
8 Trabajo decente y crecimiento económico	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Mejorar la producción agrícola con tendencia a producción limpia.	Beneficiar a 50 familias mediante la construcción de micro invernaderos al 2025	Número de familias beneficiadas.	Creciente	70 productores agrícolas.	2024	2025	0	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: Implementación de invernaderos para la producción de hortalizas. PROYECTO: Implementación de invernaderos para la producción de hortalizas.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi

11	Ciudades y comunidades sostenibles	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029.	Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales	Fortalecer la producción piscícola de la parroquia	Fortalecer la cadena productiva piscícola local mediante la implementación de una planta de fienamiento que beneficie a 60 familias al 2026	Número de familias beneficiadas.	Creciente	70 piscicultores de la zona	2024	2025	0	0	60	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción de una planta para el fienamiento de truchas. PROYECTO: Construcción de una planta para el fienamiento de truchas.	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
8	Trabajo decente y crecimiento económico	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Mejorar los canales de comercialización de productos.	Beneficiar a 150 familias productoras agrícolas, pecuarias, piscícolas y artesanas mediante un centro de comercialización hasta el 2027	Número de familias beneficiadas.	Creciente	200 productores.	2024	2026	0	0	100	100	PLAN/PROGRAMA: Construcción de infraestructura de mercado para mejorar la comercialización de productos locales y fomentar el desarrollo económico de la parroquia PROYECTO: Construcción de infraestructura de mercado para mejorar la comercialización de productos locales y fomentar el desarrollo económico de la parroquia	GAD Provincial de Napo – GAD Oyacachi
12	Producción y consumo responsable	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productos a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Potenciar la ganadería en la parroquia Oyacachi para el beneficio económico de las familias	Beneficiar a 50 familias dedicadas a la ganadería mediante la entrega de kits veterinarios y la construcción de una manga y un centro de comercialización de ganado al 2025	Número de familias ganaderas beneficiadas	Creciente	70 ganaderos	2024	2025	0	50	0	0	PLAN/PROGRAMA: - Fortalecimiento de la sanidad animal mediante la dotación de kits veterinarios a los productores locales. - Construcción de una manga y centro de comercialización de ganado. PROYECTO: - Fortalecimiento de la sanidad animal mediante la dotación de kits veterinarios a los productores locales.	GAD Oyacachi

			millones al 2029.															- Construcción de una manga y centro de comercialización de ganado.	
8 Trabajo decente y crecimiento económico 11 Ciudades y comunidades sostenibles	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer a los artesanos de la parroquia Oyacachi	Beneficiar a 30 artesanos mediante procesos de capacitación al 2025	Número de artesanos beneficiados.	Creciente	30 artesanos	2024	2025	0	30	0	0	0	PLAN/PROGRAMA: - Ejecución de talleres de capacitación a artesanos locales. - Mejoramiento de la casa artesanal de Oyacachi PROYECTO: - Ejecución de talleres de capacitación a artesanos locales. - Mejoramiento de la casa artesanal de Oyacachi	GAD Oyacachi	
8 Trabajo decente y crecimiento económico 11 Ciudades y comunidades sostenibles	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Eje Económico, Productivo y Empleo	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Potenciar y rescatar los lugares turísticos de la parroquia Oyacachi	Beneficiar a 100 familias mediante procesos de capacitación en turismo al 2026	Número de familias beneficiadas	Creciente	0	2024	2025	0	0	100	0	PLAN/PROGRAMA: - Capacitación a los operadores turísticos de la parroquia. - Fortalecimiento del turismo parroquial mediante la identificación y señalización de espacios y lugares turísticos en puntos estratégicos - Terminación del Mirador Mulipungu. - Proyecto para rehabilitar y potenciar espacios turísticos. PROYECTO: - Capacitación a los operadores turísticos de la parroquia. - Fortalecimiento del turismo parroquial mediante la identificación y señalización de espacios y lugares turísticos en puntos estratégicos - Terminación del Mirador Mulipungu	GAD Oyacachi		

Componente Político – Institucional

49

11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2030	Gestión de Riesgos	Dar prioridad estratégica a los riesgos por fenómenos adversos.	Lograr que el 100 % de las brigadas de seguridad ciudadana planifiquen sus operativas al 2025	Porcentaje de brigadas de seguridad ciudadana.	Creciente	No se tiene	2024	2025	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante brigadas operativas en la parroquia. PROYECTO: Implementación de brigadas de seguridad ciudadana operativas en la parroquia.	GAD Oyacachi
12 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 a 0,65 al 2029	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Hacer la gestión en base a acuerdos y presupuestos participativos.	Construir el 100 % del espacio cubierto para guardar y proteger la maquinaria pesada del GAD Oyacachi al 2026	Porcentaje de avance de obra.	Creciente	No se cuenta con este espacio físico.	2024	2025	0	0	1	0	PLAN/PROGRAMA: Construcción del espacio cubierto para guardar y proteger la maquinaria pesada. PROYECTO: Construcción del espacio cubierto para guardar y proteger la maquinaria pesada.	GAD Oyacachi
17 Alianzas para lograr objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Participación ciudadana	Fortalecer y mantener activo al Consejo de Planificación local.	Mantener el funcionamiento activo del Consejo Local de Planificación mediante la realización de cuatro (4) reuniones anuales durante el año 2024-2027 con participación de todos los actores	Número de reuniones.	Creciente	Está conformado el Consejo de Participación local.	2024	2028	4	4	4	4	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento del Consejo Local de Planificación de la parroquia Oyacachi con participación de todos los actores. PROYECTO: Implementación de acciones para fortalecer el Consejo Local de Planificación de Oyacachi con la participación de todos los actores del territorio.	GAD Oyacachi
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Eje Institucional	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 a 0,65 al 2029	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Generar un ambiente adecuado de trabajo y atención a la ciudadanía.	Garantizar el 100 % de la logística institucional necesaria para el personal del GAD y atención a la ciudadanía al 2025	Porcentaje de cumplimiento.	Creciente	Se posee un vehículo en mal estado-	2024	2025	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Adquisición de un vehículo institucional. Un equipo de comunicación e imagen. PROYECTO: Adquisición de un vehículo institucional. Un equipo de comunicación e imagen.	GAD Oyacachi

17	Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente y transparente y participativa.	Eje Institucional	Mantener el índice de capacidad operativa o de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.	Participación ciudadana	Fortalecer las relaciones con otros GAD y Organizaciones no gubernamentales.	Consolidar la cooperación interinstitucional mediante la firma de al menos 1 acta de acuerdos con el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal de Cayambe al 2025.	Número de actas de acuerdos.	Creciente	No existen acuerdos escritos.	2024	2025	0	1	0	0	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional mediante la mancomunidad con el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal de Cayambe. PROYECTO: Implementación de la mancomunidad con el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal de Cayambe para la ejecución de acciones conjuntas en la parroquia.	GAD Oyacachi
----	------------------------------------	---	-------------------	--	-------------------------	--	---	------------------------------	-----------	-------------------------------	------	------	---	---	---	---	--	--------------

5 RESOLUCIÓN

Resuelve por unanimidad

El Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Oyacachi, en ejercicio de sus atribuciones y una vez cumplido el proceso de socialización, análisis y aprobación correspondiente, **resuelve por unanimidad** lo siguiente:

- a) Emitir el presente **informe favorable** de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Oyacachi 2023–2027 con los lineamientos, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al evidenciarse su coherencia técnica y su contribución al fortalecimiento de la planificación territorial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Oyacachi, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte y seis.



Eduardo Alfonso Aigaje Quinatoa
Presidente del Concejo de Planificación
Parroquial

CERTIFICACIÓN: La resolución de aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia de Oyacachi 2023–2027 con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fue discutida por el concejo de planificación el 10 de febrero de 2026.



Salomón Tipanluisa
Secretario- Tesorero del GADPRO
Consejo de Planificación



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JL/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.